

En Montevideo, a las 18:30 hs y a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en Comisión de Carrera los integrantes:

Cecilia Caillet - Bois (Dirección de Carrera)

Fabián Preciozzi (Orden Docente)

Andrés Rey (Orden Docente)

Nicolás Sosa (Orden Estudiantil)

Pilar Fuentes (Orden Estudiantil)

Alejandra Peralta - Invitada

Orden del día:

1- [Acta](#) del día 18/12/2025. Aprobada (5 en 5).

2- [Pautas para el TFG](#):

En la sesión pasada, quedó postergado este punto debido a que todavía continúa trabajando en este tema la Comisión de Trabajo Final Grado. La Dirección de Carrera acordó enviar un correo a la Comisión de Trabajo Final de Grado a efectos de agilizar el proceso.

En la sesión de hoy, el Orden Docente informa que actualmente se está trabajando en la rúbrica para el TFG, a efectos de poder homogeneizar criterios al momento de evaluar.

La Comisión de Carrera resuelve postergar este punto hasta obtener más información de la Comisión de Trabajo Final de Grado (5 en 5).

3- Reválidas:

a) Exp. 071012-000026-25: Br. Victoria Castillo (C.I: 6.686.892-5) estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional (Gen. 2025) solicita la reválida de asignaturas cursadas en el Colegio Universitario May Hamilton (Venezuela). Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura "**Anatomía**" por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).
- **Otorgar la reválida total** de la asignatura **Metodología Científica**, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en su formación como Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera. Aprobado (5 en 5).

- **Revalidar** la asignatura **FISIOPATOLOGÍA** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" de Venezuela. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** las asignaturas **Psicología I, Psicología del Ciclo Vital y Módulo I** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Terapia Ocupacional en Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela y Terapia Ocupacional (Plan 1993) de la Udelar. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** la asignatura **"Biología Celular y Tisular", "Neurobiología" y "Cardiovascular y Respiratorio"** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).

En relación a las asignaturas específicas la Comisión de Carrera decide consultar al abogado de la Facultad de Medicina respecto al porcentaje de las reválidas totales que se pueden otorgar (será enviado un correo electrónico a Sección Comisiones de Carreras con la consulta detallada para ser remitida al abogado de la Facultad) y posteriormente analizar las reválidas específicas solicitadas, consultando previamente a los respectivos docentes de las asignaturas solicitadas. Una vez se obtenga el informe del abogado de la Facultad, la Dirección de Carrera solicitará los informes docentes de las asignaturas específicas (5 en 5).

- b) [Exp. 070530-000006-25](#): Sofía Virginia GOPAR SUÁREZ (C.I: 4761025-8) estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional (Gen. 2025) solicita la reválida de asignaturas cursadas en la carrera de Maestra de Educación Primaria (Plan 2008, ANEP). Visto lo informado por las áreas correspondientes y los argumentos expresados por el Orden Docente en el [documento](#) considerado en la presente sesión y adjuntado en esta acta, se aconseja al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura **Psicología del Ciclo Vital** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Maestra de Educación Primaria Plan 2008 de ANEP. Aprobado (5 en 5).
- **Revalidar** la asignatura **Pedagogía, Didáctica y Evaluación**, por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Maestra de Educación Primaria (Plan 2008) de la ANEP. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** la asignatura **Computación**, por **no existir** razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Maestra de Educación Primaria (Plan 2008) de la ANEP. Aprobado (5 en 5).

4 - Situación de Direcciones de Carreras (salvo de la carrera de Dr. en Medicina) desde que se derogó la institución de la EUTM.

En la sesión pasada, se planteó formalizar a nivel normativo la situación de quienes se encuentran desempeñando actualmente las Direcciones de Carrera, a efectos de manejar información clara y accesible a todos los interesados, poder actuar en los cargos con el debido respaldo institucional y asimismo, poder adecuar a la situación real las remuneraciones económicas. Se dejó planteado este asunto para ser abordado en futuras sesiones.

En la sesión del día de hoy, la Dirección de Carrera informa que este asunto fue abordado por el Consejo donde se acordaron pautas para realizar un concurso para Grados III, IV y V para el cargo de la Dirección de las Carreras. Las Comisiones de Carreras deberán analizar los proyectos presentados y proponer candidatos al Consejo que es quien decidirá la designación formal de quien ocupará el cargo de la Dirección de la Carrera.

Asimismo, se informa que el otro propósito es buscar una compensación económica adecuada al desempeño del cargo de la Dirección de la Carrera.

Por otra parte, se fomenta la participación del cogobierno en el análisis de los proyectos presentados por los candidatos al cargo y su proposición al Consejo de Facultad.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado y se deja planteado este asunto para ser abordado en futuras sesiones (5 en 5).

5 - El Orden Estudiantil consulta acerca de la inclusión de los Licenciados en Terapia Ocupacional en la canasta de prestaciones básicas.

En la sesión pasada, desde la Dirección de Carrera se informó que desde el PIAS se solicitó información acerca de la carrera con la posible finalidad de incluirla en las prestaciones. La Dirección de Carrera acordó buscar y enviar a la Comisión de Carrera el documento elaborado y enviado.

En la sesión actual, la Dirección de Carrera informa a la Comisión de Carrera que se está participando en la implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Física que, si bien no es lo mismo que el PIAS, sí tiene el mismo objetivo en cuanto a la búsqueda de la inserción de la disciplina en el país.

La Comisión de Carrera cuestiona el argumento de que no hay suficientes egresados para ingresar la participación de la carrera en el PIAS, entendiendo que éste no es un argumento válido ya que el PIAS igualmente debería asegurar los concursos y espacios de trabajo para los Licenciados en Terapia Ocupacional (5 en 5).

[6 - Solicitud de estudiante para poder regularizar cursado de asignatura sin afectar obligaciones laborales.](#)

Antecedente: en la nota presentada, la estudiante expresó ya haber intentado llegar a una solución con Bedelía y con la docente del curso y esto no resultó posible.

Desde el Orden Estudiantil se expresa que se está implementando un formulario para aquellos estudiantes que se vean afectados por los horarios curriculares establecidos, con el objetivo de llegar a un consenso a futuro de cómo se está viendo afectado el colectivo estudiantil con el atraso curricular generado por los horarios de las asignaturas, valorando la propuesta de ir rotando anualmente los turnos de las asignaturas a efectos de brindar mayores garantías para su cursado. Destaca asimismo la importancia de realizar estos planteos en forma grupal.

La Comisión de Carrera valora como positivo el formulario implementado por el Orden Estudiantil y el impacto que éste podría tener en un futuro en el diseño de los horarios de las asignaturas, sin perjuicio de entender que no hay posibilidad de modificar la forma de cursar la asignatura, debiéndose cursar sí o sí. Desde el Orden Estudiantil se le comunicará a la estudiante lo resuelto (5 en 5).

7 - El Orden Estudiantil plantea llevar a cabo reuniones a efectos de continuar trabajando con mayor profundidad en asuntos relacionados con la Comisión de Carrera, con presentación de informes de las Comisiones que participen en asuntos de interés que se estén tramitando (TFG, Prácticas y Pasantías, e Internados).

La Comisión de Carrera decide invitar para la siguiente sesión a los integrantes de éstas Comisiones a efectos de que actualicen acerca de su labor. En caso de no poder participar de dicha sesión, se los invita a enviar un informe por correo electrónico (5 en 5).

8 - Tecnólogo en Tecnología Asistiva de UTU: desde la Dirección de Carrera y el Orden Docente se informa que se continuó trabajando en este asunto y que el MSP conformó una Comisión de Ad Hoc en la que participan diferentes sociedades científicas, junto con las distintas Unidades Académicas de la Facultad de Medicina y la UTU, a efectos de generar acuerdos para que posteriormente el MSP habilite el título de Tecnólogo en Tecnología Asistiva de UTU.

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado (5 en 5).

Siendo las 20:22 hs y habiendo culminado el orden del día se cierra la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina